



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”. Expe

ACUERDO DE CONCEJO N°070-2024-MDT/CM

Túcume, 21 de marzo del 2024.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
OFICINA DE INFORMÁTICA

06/05/2024

EXP. HORA: 3:53pm

FIRMA

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 06 de marzo del 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N° 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N°0173-2024- MDT/OCPP/CEFCH de fecha 01 de marzo del 2024 emitido por la jefa de la Oficina General de Administración, que con Oficio N° 007-2024 EF de fecha 18 de enero del 2024 director General del Presupuesto Público quien solicita la Reducción del presupuesto institucional aprobado respecto a los recursos correspondientes a saldos de balance, en el marco de la segunda disposición complementaria transitoria de la Ley N°31953 – LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024.

Que, mediante informe N°134-2024 MDT/OCPP/CEFCH de fecha 04 de marzo del 2024 emitido por el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien concluye que, se tiene un saldo por reducir en la fuente de financiamiento recursos determinados, por el cual recomienda ser aprobado en sesión de Concejo Municipal.

Que, habiéndose escuchado la lectura de dicho expediente por parte del jefe de la oficina General de atención al ciudadano y gestión documentaria de la Municipalidad Distrital de Túcume, conforme consta en audios y acta de la sesión correspondiente; resultando APROBADO la reducción del presupuesto institucional aprobado respecto a los recursos correspondientes a saldos de balances según la Ley N°31953 – LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024, por los Señores Regidores Ericka Yuset Vera Inga, Elmer Sandoval Ventura, Roxana Morales Barba, Wilmer Alex Damián Riojas y Fiorella Katherine Santisteban Ventura; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**;

Estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, contando con el voto **UNÁNIME**, el Pleno del Concejo municipal.





**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.**

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR la Reducción del presupuesto institucional aprobado respecto a los recursos correspondientes a saldos de balance, en el marco de la segunda disposición complementaria transitoria de la Ley N°31953 – LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024.

**ARTICULO SEGUNDO.** – ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la GERENCIA MUNICIPAL DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS, para el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Subgerencia de Oficina General de Atención al Ciudadano y Tramite Documentario, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

*Tomas Sandoval Baldera*  
ALCALDE

